

RESEÑA DE LIBROS

GUTIÉRREZ, M. M.: *Il superdotato e i suoi problemi scolastici*. Quaderni di «Orientamenti Pedagogici» del PAS. Núm. 11. PAS-Verlag, 1965, 124 págs.

El campo de la psicología diferencial se va extendiendo de día en día no sólo en cuanto al planteamiento de los problemas que caen en su ámbito específico, sino también—y esto es mucho más importante—en la profundidad del análisis las causas que producen las diferencias individuales. Conocer al educando en sus características individuales es el único camino para orientar una didáctica diferencial y la implantación de sistemas educativos capaces de llenar lagunas que existen y se padecen aún en los momentos actuales.

En esta línea de vanguardia se mueve la monografía que nos ofrece el doctor Gutiérrez, profesor de Psicología Diferencial y Psicología Clínica del Pontificio Ateneo Salesiano de Roma. «Il Superdotato e i suoi problemi scolastici» no es un ensayo tímido ni una exposición superficial con ánimos de divulgar. Es una manifestación madura de la seriedad científica del autor y del rigor metodológico de la investigación realizada. En el estudio de M. Gutiérrez se ponen de manifiesto una y otra vez la formación clínica del autor y la rica experiencia de la orientación psicopedagógica de los casos que escapan a la normalidad intelectual. Por ello el número 11 de los Cuadernos de la revista *Orientamenti Pedagogici* es una valiosa aportación que merece una lectura atenta y una reflexión.

En su exposición no sólo es rico el contenido doctrinal en el que se analiza y precisa el concepto justo del superdotado. A través de un estudio crítico de las distintas opiniones sobre el particular y, más concretamente, sobre la naturaleza del «genio», desde Lombroso hasta los últimos psicólogos, y después de exponer las conexiones del superdotado intelectual con determinadas alteraciones de la personalidad, dedica el tercer capítulo a un tema interesante en la psicología diferencial, tal como el de precisar el influjo de la herencia y el ambiente en la génesis del genio. Presenta seguidamente las investigaciones de Terman como una manifestación de lo que constituye el punto central de su monografía, presentando de manera clara los resultados de Terman en los planos físico, mental, moral, afectivo y familiar de los bien dotados. La primera parte se cierra con un capítulo dedicado a la exposición

de los aspectos históricos de la educación de los superdotados, destacando dos modos de afrontar el problema, centrados en las soluciones dadas en Estados Unidos y, seguidamente, las iniciativas que han surgido en el campo de la pedagogía italiana.

La segunda parte—constituída también por cinco capítulos—es la aportación que hace el autor al problema planteado. Las interesantes consideraciones que se hacen en torno al «primero de la clase y al superdotado intelectual» (cap. I) sirven de preámbulo al caso de «un superdotado repetidor de curso» (cap. II), del cual, como ejemplo representativo del modo de orientar una investigación de los casos semejantes, se presentan los resultados del estudio del ambiente familiar, comportamiento escolar, examen psicológico en el plano intelectual y de personalidad, para pasar a interpretar los resultados. Es un capítulo lleno de sugerencias para quien lea entre las líneas de los datos expuestos.

El capítulo III lo dedica a la exposición de los problemas del «superdotado intelectual en la escuela elemental», distinguiendo el nivel intelectual, el tipo de comportamiento y los factores que motivan la inadaptación personal del sujeto. Un problema que seduce y atrae por su interés educativo y sus repercusiones socio-culturales es el del «fracaso escolar e inteligencia superior» (capítulo IV). A nuestro modo de ver, es el capítulo más interesante. Es una aportación valiosísima a un problema espinoso. El estudio de los factores personales o ambientales que favorecen el «fracaso», las notas del carácter del superdotado que fracasa, las características del ambiente educativo en que se mueve, se afrontan con rigor científico. A través de estas páginas se adivina la multiplicidad de elementos que es preciso tener en cuenta para comprender estos casos. Se pone en evidencia, como una continua sugerencia y una invitación incitante, la necesidad de profundizar en el sentido clínico de la comprensión del sujeto, la importancia de las actitudes educativas de los padres y, finalmente, el peso más o menos fuerte, pero siempre real, de los factores ambientales (familia, sociedad, escuela) en la estructuración de una personalidad armónica en la que no aparezcan conflictos que perturben el rendimiento normal de unas buenas capacidades.

Un último capítulo está dedicado a la «familia y escuela en la educación del superdotado intelectual». Se presentan las soluciones más conve-

nientes para resolver los problemas escolares de estos sujetos. Algunas tentativas de solución—enriquecimiento de programas, aceleración de cursos, creación de clases especiales y, sobre todo, la cuidadosa preparación de educadores especializados—son anilizados en las últimas páginas de este interesante estudio. Una selección bibliográfica sobre el tema cierra la monografía que presentamos.

No nos ha defraudado la obra del doctor Gutiérrez. Conocemos de cerca su tarea docente, a la que mucho debemos, y seguimos de cerca su labor de investigación. Esperábamos este fruto, que es el resultado vivo de varios años de trabajo diagnóstico y psicoclínico en el PAS de Roma. Desearíamos que fuese un paso inicial de cuanto puede ofrecernos en el futuro. La pedagogía diferencial y la didáctica diferencial tienen que apoyarse en el conocimiento de las diferencias individuales. La monografía que nos llega ahora es una aportación valiosa a este ideal y debe ser conocida, meditada y asimilada por el que se considera a sí mismo educador en el sentido pleno de la palabra.—JOSÉ ANTONIO RÍOS GONZÁLEZ.

Selección de lecturas para niños y adolescentes. Servicio Nacional de Lectura. Madrid, 1963. 259 págs.

Nos encontramos ante un volumen de enorme interés para el mundo de la educación y de escaso lucimiento para los autores, como en general ocurre con todos los de tipo bibliográfico.

El Gabinete de Lectura Santa Teresa de Jesús ha preparado un catálogo abundante, de unas 1.400 obras de selecta lectura para niños y jóvenes desde los tres a los quince años, con tal cantidad de datos y facilidades de consulta que, al tiempo que supone una considerable dedicación (lectura, selección, clasificación y ordenadísima presentación), es, por ello mismo, de una incalculable utilidad para «bibliotecarios, padres, educadores, libreros...», para todos, como concluye en el prólogo Miguel Bordonáu.

Realmente, ante un mundo editorial que nos desborda, y un acuciante vivir entre mil solicitudes que nos imposibilita la experiencia personal en múltiples facetas de que sin embargo necesitamos en nuestra tarea personal y aun profesional, esta obra es imprescindible y salvadora en ocasiones lo suficientemente numerosas como para agradecer viva-

mente la aparición y puesta en nuestras manos de tan excelente instrumento formativo.

Las obras incluidas nos ofrecen en cada caso, además de su ficha bibliográfica completísima (autor, título, editorial, año y lugar de publicación, número de páginas, tamaño, encuadernación, grabados, en su caso, colección, precio...), un pequeño, pero bien logrado resumen argumental del contenido, juicios de valor (didáctico, moral, etc.), sucintamente expuestos, y la clasificación según la edad aconsejable de su lectura en cinco etapas cronológicas.

La obra consta, a mayor abundamiento, de los siguientes índices: de autores y obras anónimas, de títulos, de colecciones y de temas.

No se ha descuidado, por tanto, un solo detalle que pueda hacer más útil este volumen, que es un verdadero regalo servido en bandeja a los educadores.—R. ESQUER TORRES.

Tesoro artístico y exportación de obras de arte. Cuadernos de Legislación número 13. Ministerio de Educación Nacional. Secretaría General Técnica. Sección de Publicaciones. Madrid, 1965. 304 páginas.

La legislación nacional en torno al Tesoro Artístico español arranca de 1879, al ser promulgada la primera ley sobre propiedad intelectual, literaria y artística. Esta abundancia de disposiciones legales queda justificada por el incalculable acervo artístico de España, colocada en este aspecto, con Italia, al frente de los países europeos. Por ello se justifica plenamente la aparición del núme-

ro 13 de los *Cuadernos de Legislación*, colección que edita, con fortuna progresiva, la Sección de Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional.

Bajo el título de «Tesoro artístico», se recopilan 71 disposiciones legales sobre la materia, acompañados de un extenso índice analítico de materias en 42 páginas en octavo. El autor de la recopilación, José Ortiz, jefe de la Sección del Tesoro Artístico en la Dirección General de Bellas Artes, llama la atención sobre la necesidad de esta nueva recopilación. En 1957 la misma Dirección General publicaba las disposiciones sobre la materia entonces vigentes y se insertaban asimismo otras que sólo tenían valor de antecedentes o importancia histórica.

Agotada la edición de 1957, ha sido preciso actualizarla y, sobre todo, llenar la laguna abierta por el olvido de otras normas jurídicas promulgadas posteriormente, cuyo manejo es indispensable para el profesional.

Dentro del cuerpo legal incluido en este interesante volumen, es justo destacar la ley de 13 de mayo de 1933, por la que se crea el Patrimonio Artístico Nacional. En su artículo primero se define lo que será en lo sucesivo el Patrimonio Artístico Nacional: «Cuantos inmuebles y objetos muebles de interés artístico, arqueológico, paleontológico o histórico haya en España de antigüedad no menor de un siglo; también aquellos que sin esta antigüedad tengan un valor artístico o histórico indiscutible, exceptuando, naturalmente, las obras de autores contemporáneos», compete a la Dirección General de Bellas Artes cuanto ata-

ña a la defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio. Se constituye así una base real, hecha posible gracias al reglamento que ordenó en 1936 su aplicación, sobre la que viene apoyándose todo el aparato legislativo posterior: la creación en 1961 del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología. De esta forma—y así lo señala el recopilador—«la protección material de conservación y restauración de nuestro tesoro artístico, que hasta ahora se había limitado a los inmuebles, se extiende al vasto y riquísimo campo de las artes plásticas en sus más diversas manifestaciones».

También cabe subrayar un decreto de 1960 por el cual se regula la exportación de obras españolas de importancia artística o histórica, y la creación de una Junta o Comisión especial de calificación, valoración y exportación de piezas. Igual auge se da también a la información etnológica, arqueológica y artística; a la protección de escudos y piedras heráldicas, tan batidos en los años posteriores a 1939, y a la creación de un diploma de especialista en clasificación y valoración del Tesoro Artístico Nacional... Una serie de textos legales que definen la trayectoria práctica e inteligente de la Dirección General de Bellas Artes.

Este volumen de *Cuadernos de Legislación*, cuidadosamente preparado y editado, será muy útil al numeroso grupo de especialistas y propietarios interesados en tan valiosa materia. La ordenación cronológica de las disposiciones y el índice analítico final ayudarán grandemente al manejo de la obra.—ENRIQUE CASAMAYOR.